

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1981.-

Visto el presente expediente N° 306.731/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la Empresa Hugo y Juan Carlos Enrico, Empresa Constructora S.C. solicita el pago de la suma de \$ 165.762.447 correspondiente al Certificado N° 60 de Variaciones de Costo; teniendo en cuenta lo informado por los Departamentos de Arquitectura y Contaduría y de conformidad con lo establecido en la Acordada N° 17/79;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la empresa "HUGO Y JUAN CARLOS ENRICO, EMPRESA CONSTRUCTORA S.C." la suma total de PESOS: CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 165.762.447.--) en concepto de pago de certificado.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

s.t.



ADOLFO L. GABRIELLI